

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 019**

Santiago de Cali, 18 de enero de 2021

Teniendo en cuenta que la parte interesada no subsanó la demanda de los defectos que adolecía, tal como se indicó en auto No. 1723 de fecha 09 de diciembre de 2020, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO propuesta por el señor FERNANDO VICTORIA CHAPARRO en contra de LILIANA MARÍA VICTORIA CHAPARRO, por las razones arriba indicadas.

SEGUNDO. Devolver sus anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose.

TERCERO. Archivarla, previa cancelación de su radicación en los libros y archivos electrónicos del juzgado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b893d89084506c6e07eb8c1a5811143f3c4c4b96845b47e855cf42dead536971
Documento generado en 18/01/2021 08:11:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>